



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 99-2016-GRJ/CR.**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de Abril de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Oficio N° 075-2016-GRJ/GRDS, remitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita apoyo para ampliar Reparaciones a nuevas víctimas de Terrorismo, a través de Acuerdo Regional para solicitar ampliación de la Ley del Plan Integral de Reparaciones donde da el marco legal y el periodo de inscripción a los afectados del periodo actual y realizar la inscripción a sus familiares afectados;

Que, el Pleno del Consejo considera que se debe remitir a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, con la finalidad de emitir el pronunciamiento correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°.179-2014-GRJ/CR, corresponde a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-REMITIR,** el Oficio N° 075-2016/GRJ-GRDS, remitido por el encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, para su debido pronunciamiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL  
C.A. J 30416  
ALDRINA BONGIOIA BONILLA PÉREZ